

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**139****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 666 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Díaz García, frente a “Filmquity, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “López Colchero y Asociados, Sociedad Limitada Profesional”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido se tiene por ampliada la demanda contra “López Colchero y Asociados, Sociedad Limitada Profesional” (administradora concursal), a la que con traslado de copia de la demanda se citará para el acto de la vista señalado para la audiencia del día 7 de febrero de 2017, a las nueve y cuarenta horas, con la advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Filmquity, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.666/16)

